



Jaume Agustí García Hernández
Socio director en Lealta Abogados



Cómo solicitar una reducción de condena tras la “ley del solo sí es sí” (con formulario asociado)

Desde la tramitación de [Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual](#), que entró en vigor el pasado 7 de octubre de 2022, nuestro Consejo General del Poder Judicial y algunos juristas advirtieron de la posibilidad de que se dieran reducción de penas derivadas de la supresión de la distinción entre los delitos de abuso y violación entre otras modificaciones de la norma.

¿Qué modifica o introduce la Ley del solo sí es sí?

La norma resulta extensa, consta de unas 71 páginas y trata de modificar ampliamente el tratamiento de la delincuencia sexual en España intentando ajustarse a los convenios internacionales ratificados. Siendo relevante para este artículo la segunda parte de la norma que trata de transformar nuestro ordenamiento jurídico, modificando 16 normas. Es de especial relevancia para la aplicación de las reducciones de pena la modificación realizada en nuestro Código Penal que constituye la piedra angular de la reforma.

Antes de entrar a detallar cómo y en qué casos se puede solicitar una reducción de condena, pasamos a concretar las reformas más relevantes a estos efectos:

- Desaparece la figura del abuso sexual y todo el artículo que se dedicaba a regularlo. La figura de la agresión sexual en estos momentos recoge las tradicionales formas del abuso sexual y la agresión sexual.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |